

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28793 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Club Deportivo de Remo Malagueño de Jábegas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 25 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a "Club Deportivo de Remo Malagueño de Jábegas" CIF G16938086, concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: ocupación y explotación de un espacio de tierra en la zona VIII-A y una lámina de agua en la zona I-IG del Puerto de Málaga

Plazo: 3 años

Superficie total: 378,05 m² de superficie y una lámina de agua con una superficie de 100,61 m², para la formación y práctica deportiva del remo en banco fijo, en barcas de jábega, así como al fomento de los aspectos socioculturales que le son propios y la identifican con Málaga, como escuela municipal de Jábega de Málaga.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 3.471,55 euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 6% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión. Se establece un compromiso mínimo anual de volumen de negocio de 40.000,00 euros

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 4 de agosto de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A250036592-1